



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2026 de fecha 09 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-004/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 180/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 410.902.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1057/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 390/2026, de fecha 01 de julio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 180/2023, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-030/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 180/2023, en fecha 19 de abril de 2023;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 082/2026, de fecha 13 de abril de 2026, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó a la firma GT SCIENTIFIC S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 19 de octubre de 2026 y la ampliación del monto de los ítems N° 2 y N° 4, del Contrato N° 180/2023;

Que, por Nota, de fecha 13 de abril de 2026, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 19 de octubre de 2026 y la ampliación del monto de los ítems N° 2 y N° 4, del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 071/2025, de fecha 14 de abril de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000071, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2026 de fecha 09 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-004/2026

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 19 de octubre de 2026 y la ampliación del monto del 20% de los Ítems N° 2 y N° 4, del Contrato N° 180/2023, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondientes a la “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

Que, por Providencia, de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 180/2026, de fecha 04 de mayo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“... Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 19 de octubre de 2026 y la ampliación de las cantidades originalmente pactadas del Contrato N° 180/2023, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LPN SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de mayo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 180/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 252/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2026 de fecha 09 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-004/2026

Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 180/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037804/2026, de fecha 03 de junio de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 1.808.314.800.- (Guaraníes un mil ochocientos ocho millones trescientos catorce mil ochocientos), para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2979/2026, de fecha 03 de junio de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 180/2023, de la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inicio los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 082/2026, de fecha 13 de abril de 2026, remitida a la firma GT SCIENTIFIC S.A.; Al respecto es importante señalar que el criterio del ente rector la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en situaciones análogas ha expuesto vía Nota Jurídica DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, señalando que: “...se encuentra vigente la Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere que: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 390/2026, de fecha 01 de julio de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2026 de fecha 09 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-004/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 180/2023, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 180/2023, permanezcan invariables.--
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 048/2026 de fecha 09 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-004/2026

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”

a) EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
180/2023	GT SCIENTIFIC S.A.	19/04/2026	19/10/2026

b) AMPLIACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA incluido)
2	11366	11003507	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL, DESCARTABLE, TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	38.400	PH2	PARAGUAY	40.100	1.539.840.000	7.680	307.968.000
4	11370	11003511	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL, DESCARTABLE, TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	162.000	PH2	PARAGUAY	46.307	7.501.734.000	32.400	1.500.346.800
													1.808.314.800

Monto Total Ampliado: G. 1.808.314.800.- (Guaraníes un mil ochocientos ocho millones trescientos catorce mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
Dpto. de Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. ROCÍLIA RODRÍGUEZ
GERENTE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración